



COMUNICADO N° 12- COVID-19

A LOS CIUDADANOS PERUANOS EN MADRID, CASTILLA LA MANCHA Y EXTREMADURA

Estimados compatriotas:

El Consulado General del Perú en Madrid continúa trabajando intensamente en la coordinación de vuelos especiales de repatriación y atendiendo trámites consulares. Como ya es conocido, debido a un brote de Covid-19 que afectó a varios trabajadores de este Consulado, nos vimos obligados a suspender nuestros servicios por dos semanas en agosto como medida de seguridad sanitaria. La atención al público se ha restablecido de manera gradual; actualmente atendemos con relativa normalidad. Sin embargo, en tanto existe una importante demanda acumulada, las citas se agotan rápidamente.

Los formularios para trámites no presenciales estarán disponibles para ser cumplimentados durante días hábiles. Se recuerda que, por el momento, las siguientes actuaciones consulares se realizan de manera **no presencial**:

- Inscripción consular
- Certificado de Inscripción Consular
- Certificado de Antecedentes Penales
- Certificado de Estado Civil
- Certificado de Movimientos Migratorios

Las citas para trámites **presenciales** se abren con una menor anticipación con el objetivo de prever un eventual cierre obligado, de la siguiente manera:

1. Los días viernes a las 9:00 se abren las citas para los días lunes, martes y miércoles de la siguiente semana hasta que se agoten.
2. Los días lunes a las 9:00, se abren las citas de los días jueves y viernes de la misma semana hasta que se agoten.

<http://www.consulado.pe/es/Madrid/tramite/Paginas/Citas/Citas.aspx>

Se informa que las citas para escrituras públicas serán programadas por un periodo máximo de dos semanas. Por tal motivo, el Consulado se comunicará progresivamente con los usuarios, de acuerdo al número de orden que sus inscripciones ocupen en el formulario. De encontrar múltiples registros, se tomará el más reciente.

Desde el establecimiento del Estado de Emergencia en el Perú, se ha logrado repatriar desde España a 4,358 compatriotas y residentes en veinticinco vuelos

de retorno. Exhortamos a las personas interesadas en retornar al Perú que se encuentran en Madrid, Castilla La Mancha o Extremadura, a consultar el procedimiento para los vuelos de repatriación que se encuentra escrito detalladamente en la sección de "Preguntas Frecuentes" de la página web:

<http://www.consulado.pe/es/Madrid/Paginas/Coronavirus/Preguntas-Frecuentes.aspx>

Hasta el momento no se conoce en qué fecha se reanudarán los vuelos comerciales desde España pues únicamente se han iniciado con siete países latinoamericanos: Bolivia Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Paraguay y Uruguay.

En el caso de los **vuelos especiales de repatriación** que salen desde España coordinados por los Consulados y la Embajada del Perú, los pasajeros no requieren presentar una prueba de COVID-19, deben rellenar el formulario electrónico de Declaración Jurada del Ministerio de Salud y pueden realizar en su domicilio la cuarentena obligatoria de 14 días.

Mediante la Resolución de la Superintendencia Nacional de Migraciones N° 0002020-2020 del 2 de octubre, se establecerá progresivamente un nuevo proceso de control migratorio con mínimo contacto, por el cual, los pasajeros que ingresen o salgan del territorio nacional a través del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas previas a su vuelo, hagan uso de la aplicación denominada "**Pre Registro de Control Migratorio**". El aplicativo del pre registro puede ser descargado en Play Store en los equipos Android y, en breve, estará disponible para iOS. Se agradecerá consultar el siguiente vídeo explicativo:

<https://www.facebook.com/MigracionesDePeru/videos/migracionesper%C3%BA-videodescarga-la-app-pre-registro-migraciones-%EF%B8%8F-bitly36t9r4wy-si/3527569250641207/>

Recalamos que hasta la fecha, los únicos vuelos directos al Perú desde España, son los vuelos especiales de repatriación autorizados por las autoridades peruanas y coordinados en el exterior por nuestros Consulados y/o Embajadas. Por lo tanto, mientras no se autorice el ingreso de los vuelos comerciales, todavía no aconsejamos comprar directamente los pasajes de avión que ofrecen y venden directamente las líneas aéreas y agencias de viaje.

Madrid, 9 de octubre de 2020

Luis R. Arribasplata
Cónsul General del Perú en Madrid